



Torres y Torres Lara
Abogados

Prevención del
Lavado de Activos



Durante más de cuatro décadas hemos acumulado una importante experiencia en el ámbito jurídico, económico y administrativo.

Nos dedicamos a prestar un servicio de asesoría legal integral de calidad, actuando proactivamente para encontrar soluciones creativas que permitan a nuestros clientes alcanzar oportunidades y evitar contingencias.

Buscamos ser reconocidos como un estudio referente en el ámbito empresarial con énfasis en responsabilidad social empresarial.

Área Corporativa

El área comprende la asesoría general en temas comerciales y societarios, todas las formas de organización empresarial, contratación entre empresas, inversión extranjera, reorganización y reestructuración de empresas.

En el servicio de Prevención de Lavado de Activos contamos con un equipo de especialistas liderados por **Carlos Torres Morales**, Socio Principal de Torres y Torres Lara Abogados, Especialista en Derecho Comercial, con Maestría en Derecho de la Empresa y Estudios de Doctorado en la misma especialidad.



Prevención de Lavado de Activos

El lavado de activos es el proceso delictivo que consiste en convertir, ocultar, custodiar o transferir dinero, bienes o ganancias provenientes de la realización de conductas delictivas, con la finalidad de evitar la identificación de su origen ilícito, y, de generar más bien la apariencia de que dichos bienes o ganancias, han sido obtenidos lícitamente.

En ese orden de ideas, el Estado ha creído conveniente que ciertos sujetos (denominados “sujetos obligados”) implementen un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, que tenga como objeto precisamente prevenir, evitar y/o detectar los supuestos en los que se pretenda utilizar, o se utilice, dinero o bienes de origen ilícito, para adquirir los servicios o bienes que ofrecen los sujetos obligados en el mercado. El Sistema referido es precisamente regulado por las Normas de Prevención de Lavado de Activos.

Sujetos obligados a implementar el Sistema de Prevención de Lavado de Activos:

- Bancos
- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Inmobiliarias
- Constructoras
- Empresas dedicadas a la compraventa de vehículos
- Casinos y tragamonedas
- Corredores de seguros
- Otros



Obligaciones propias del sistema de prevención de Lavado de Activos

- Conocimiento adecuado del cliente y de sus trabajadores.
- Llevar un registro de determinadas operaciones.
- Efectuar el reporte de las Operaciones Sospechosas detectadas.
- Designar un Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar un Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Aprobar un Código de Conducta
- Aprobar un programa de capacitación anual
- Efectuar capacitaciones a sus administradores y trabajadores .
- Otras

Sanciones administrativas

	Persona Natural	Persona Jurídica
Infracción Leve	Multa no menor a 0.15 UIT hasta 3 UITs.	Multa no menor de 0.50 UIT hasta 10 UITs.
Infracción Grave	Multa no menor de 0.50 UIT ni más de 6 UITs	Multa no menor de 2 UIT ni más de 20 UITs.
Infracción Muy Grave	Multa no menor de 4 UIT ni más de 15 UITs.	Multa no menor de 7 UIT ni más de 50 UITs.

Principales Beneficios

- Mantener el prestigio y reputación de su empresa en el mercado.
- Evitar sanciones administrativas por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
- Evitar contingencias en materia penal.
- Contar con trabajadores capacitados para detectar operaciones inusuales.

Asesoría Permanente

Prestamos asesoría legal permanente en todas las áreas del Derecho en las que nos especializamos.

- Corporativo
- Litigios
- Tributario
- Laboral
- Responsabilidad Social Empresarial
- Administrativo
- Aduanero
- Agrario
- Ambiental
- Arbitraje
- Civil
- Comercio exterior
- Competencia
- Constitucional
- Contractual
- Telecomunicaciones
- Contratación con el Estado
- Cooperativo
- Inmobiliario
- Inversiones
- Lúdico
- Mercado de Valores
- Minero
- Informático
- Procesal Civil
- Procesal Penal
- Propiedad Industrial - marcas
- Protección al Consumidor
- Responsabilidad civil
- Responsabilidad en Servicios de Salud
- Pesquero



Edificio Lima Central Tower
Av. El Derby 254 – Oficina 1404
Surco

T: (+51 1) 618 1515
F: (+51 1) 618 1520

corporativo@tytl.com.pe
www.tytl.com.pe



CÁMARA DE COMERCIO
PERUANO - CHILENA

